



Exp. 824 / 2020

Extracto del Decreto de 14 de septiembre de 2020 del presidente del Consell Comarcal del Ripollès mediante el cual se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a familias para la asistencia de niños y jóvenes a la Escola de Música de la Comarcal del Ripollès.

De conformidad con lo que se establece en los artículos 17.3b y 20.8 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el contenido del cual se puede consultar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index>) :

Primero. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de estas ayudas aquellas familias en que algunos de sus miembros hayan asistido a la Escola de Música Comarcal del Ripollès durante el curso 2019-2020, y que hayan hecho efectivo el pago de las tasas de la Escola Comarcal del Ripollès correspondientes a los meses de mayo y junio del año 2020.

Los beneficiarios tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado a la Escola de Música Comarcal del Ripollès durante el curso 2019-2020 y haber hecho efectivo el pago de las cuotas correspondientes a los meses de mayo y junio de 2020.
- No tener ninguna deuda pendiente con el Consell Comarcal del Ripollès, la Seguridad Social, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ni con la Agencia Tributaria Catalana.

También será necesario que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Estar o haber estado afectado por un expediente de regulación temporal de ocupación (ERTO) total a partir del 14 de marzo de 2020.
- Quedar en situación de paro a partir del 14 de marzo de 2020.
- Ser autónomo y haber sufrido una reducción de ingresos de los meses de abril a junio de 2020 en un 70%, tomando de referencia estos tres meses, respecto al mismo periodo del año anterior.

Segundo. Finalidad

El otorgamiento de estas subvenciones pretende alcanzar un objetivo de interés social o utilidad pública, que no es otro que ayudar a soportar económicamente la dificultad de las familias que se han visto afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE), que han quedado en situación de desempleo y aquellas que sean autónomas y hayan sufrido una reducción de los ingresos durante los meses de afectación por las medidas establecidas para superar la pandemia del COVID-19.

Estas ayudas se enmarcan dentro de unas circunstancias excepcionales no previstas en las subvenciones de este Consell Comarcal, en tanto que la excepcionalidad de una pandemia a nivel global y mundial difícilmente puede estar previsto.





Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas provisionalmente por acuerdo de 21 de julio de 2020, del pleno del Consell Comarcal del Ripollès, se publicaron íntegramente al BOP de Girona núm. 147, de data 31 de julio de 2020. Una vez agotado el periodo de exposición pública la aprobación de las bases se convierte en definitiva y así se ha publicado en el BOP de Girona núm. 176 de fecha de 10 de septiembre de 2020.

Cuarto. Importe

La asignación total es de 1.500€. El importe consistirá en el 50% de la tasa de la Escola Comarcal del Música del Ripollès efectivamente pagada correspondiente a los meses de mayo y junio de 2020.

Con el fin de subvencionar las dos mensualidades, será necesario que los beneficiarios cumplan los requisitos establecidos en estas bases durante los meses de mayo y junio de 2020. En caso contrario, se reducirá el importe a subvencionar de forma proporcional a los días en que se dejen de cumplir estos requisitos.

El otorgamiento de esta subvención estará limitado por las dotaciones económicas establecidas en el presupuesto del Consell Comarcal del Ripollès destinadas a este fin. En el supuesto de que el importe de las solicitudes excediera las disponibilidades económicas, se podrá reducir proporcionalmente el importe de la ayuda para estas solicitudes.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 30 de octubre de 2020.

El presidente,
Joaquim Colomer i Cullell

Ripoll, firmado y datado electrónicamente.

